Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 0968362556
www.carm.es/cagric

Expte.I-9/17

En Murcia, a quince de diciembre de dos mil diecisiete

R E U N I D O S

De una parte **D. María Dolores Valcárcel Jiménez**, en calidad de Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, actuando en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de 28 de septiembre de 2017 (B.O.R.M. nº 233, de 7 de noviembre de 2017), y

De otra, **D. Francisco José González Torres**, con N.I.F número 821.998-R, actuando en nombre y representación de la empresa denominada **ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U**, **con CIF A-08112716,** según consta en el poder bastanteado consignado en la Escritura de fecha 13 de abril de 2012 otorgada ante el Notario D. Manuel Soler Lluch, del Ilustre Colegio de Cataluña con residencia en Lleida y nº de su protocolo 867.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Por Orden de fecha 6 de marzo de 2017, se aprueba técnicamente el Proyecto, con un presupuesto base de 3.467.349,23 € más 728.143,34 € de IVA, siendo un presupuesto total de 4.195.492,57 €.

2º.- Por Orden de fecha 23 de marzo de 2017, se autoriza el inicio del expediente de contratación ***"COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL SUR DE LAS LIBRILLERAS, KM. 15, LOS CURAS Y OTRAS EN LORCA (MURCIA)"*** por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

3º.- La fiscalización previa del gasto ha tenido lugar con fecha 15 de junio de 2017 por la Intervención General.

4º.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de junio de 2017, se autoriza la contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y el gasto de las obras incluidas en el proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.06.00.441A.650.00, proyecto de inversión 43893.

5º.- Por Orden de fecha 23 de junio de 2017, se aprueba el expediente y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

6º.- La adjudicación del contrato se acuerda por Orden de fecha 28 de noviembre de 2017.

C L A U S U L A S

Primera.- La empresa denominada **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, **con CIF A-08112716**, se compromete a la realización de las obras denominadas ***"COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL SUR DE LAS LIBRILLERAS, KM 15, LOS CURAS Y OTRAS EN LORCA (MURCIA)"***, con estricta sujeción al Proyecto de Obras y al Pliego de Cláusulas Administrativas

Pza. Juan XXIII, s/n
30008 – Murcia
☎ 0968362556
www.carm.es/cagric

Particulares redactados para esta contratación, así como al cumplimiento de los criterios ofertados en el sobre 2.

Segunda.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de 1.798.994,88 €, más el IVA 377.788,93 € de IVA €, lo que hace un total de **2.176.783,81 €** (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉTIMO), con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.441A.65000, proyecto de inversión 43893, financiado con **Fondo de Compensación Interterritorial al 100%.**

Tercera.- El pago se realizará mediante certificaciones mensuales.

Cuarta.- El plazo de ejecución será de 12 meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

El plazo de garantía será de 1 año a partir de la finalización de las obras.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, el adjudicatario ha constituido **garantía definitiva** por importe de **173.367,46 €**.

Sexta.- Si por causas imputables al adjudicatario se incurriese en mora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución de las obras, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en concordancia con lo que determine, en su caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para este contrato.

Séptima.- La legislación aplicable a este contrato es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley, así como, en lo que pudiera afectarle, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio señalados.

LA SECRETARIA GENERAL

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Región de Murcia
Secretaría General

EL CONTRATISTA